

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2024 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 17 de diciembre de 2024 por el Concejal Delegado del Área específica de Recursos Humanos y Calidad en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a que:

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el órgano a quien compete resolver el recurso podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren las circunstancias descritas en dicho artículo, y visto el motivo de impugnación descrito en el recurso de alzada, se entiende que puede producirse una situación de perjuicio de imposible o difícil reparación a la Sra. A., y en consecuencia con ello, resulta conveniente suspender el acto de toma de posesión y nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización en la categoría de Auxiliar Administrativo, en relación a las dos plazas incluidas en el turno de discapacidad mediante el sistema de concurso-oposición, y por ello resulta necesario que la Ilma. Junta de Gobierno Local, como órgano competente por razón de la materia, resuelva el presente recurso en una sesión convocada con carácter extraordinaria, que está prevista para el día 18 de diciembre de 2024.”

1/1

Punto nº 2.- Propuesta de acuerdo de suspensión relativa al recurso de alzada interpuesto por Dª. S.A.S. contra el acuerdo publicado mediante anuncio nº 14 del Tribunal Calificador designado para la convocatoria para cubrir 146 plazas de Auxiliar de Administración General incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022 (expediente nº 69/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero y único.- Estimar la petición de suspensión de la toma de posesión y nombramiento prevista para el día 19 de diciembre de 2024, referida a las dos plazas del cupo de reserva de discapacidad en este proceso selectivo de estabilización, solicitada en el recurso de alzada interpuesto por Dª. S.A.S., con D.N.I. número ***5601*-, presentado con fecha 17 de diciembre de 2024, contra el acuerdo adoptado mediante anuncio nº 14 por el Tribunal de Selección que ha de resolver la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la provisión de 146 plazas de Auxiliar de Administración General, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, en relación con las dos plazas en turno de estabilización reservado al turno de discapacidad que ha de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición.”*